

Núm. 45.834

## ALBA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alba de fecha 2 de febrero de 2012, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio de Bar-Restaurante en Alba.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

- 1.- Entidad adjudicataria.
  - a) Ayuntamiento de Alba.
- 2.- Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de Bar-Restaurante.
  - b) Lugar de ejecución: Municipio de Alba.
  - c) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 3.000 euros (IVA no incluido) anuales, pudiendo ser mejorada al alza, no admitiéndose proposiciones por cantidad inferior. Sobre la cantidad ofertada se aplicará el IVA correspondiente, y se actualizará anualmente conforme al IPC.
- 5.- Garantías.

Provisional: No se solicita.  
Definitiva: 5% de la cuantía de adjudicación.  
Complementaria: 5% de la cuantía de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Alba.
  - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.
  - c) Localidad y código postal: 44395 Alba (Teruel)
  - d) Teléfono y fax: 978860279.
  - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P. de Teruel. También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Alba, a las veinte horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado o día festivo, será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Alba, 7 de febrero de 2012.-El Alcalde, José Herrero Palomar.

Núm. 45.744

## FUENTES DE RUBIELOS

De conformidad con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Rubielos, en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante subasta, para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento Extraordinario de Maderas del monte de utilidad pública nº 284, conocido como " El Ruejo", sito en Fuentes de Rubielos (Teruel), conforme a los siguientes datos:

- 1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Ayuntamiento de Fuentes de Rubielos, en virtud de la Orden de Enajenación emitida por el Sr. Jefe de Sección del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel.
- 2.- TIPO DE LICITACIÓN. Expediente Ordinario, mediante Subasta.

Volumen inicial: 550 mc, con corteza, a resultas de la cubicación de la madera apeada.

Precio unitario: 18,00 euros/mc. con corteza, no incluido el IVA aplicable.

Tasación Base: 9.900,00 euros, no incluido el IVA aplicable.

Precio índice: 12.375,00 euros, no incluido el IVA aplicable.

Fianza provisional: 2 % de la tasación.

Fianza definitiva: 4 % del importe adjudicación.

Ejecución: Liquidación final.

Operaciones comprendidas: Corta, desrrame, arrastre y transporte fuera del monte.

3.- OBJETO DEL CONTRATO: Aprovechamiento de Maderas, consistente en 2.500 pies de la especie Pinus halepensis, con un volumen inicial de 550 mc. con corteza, a resultas de la cubicación de la madera apeada, en monte de utilidad pública número 284, denominado "El Ruejo" de Fuentes de Rubielos.

4.- PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 20 días naturales.

El Pliego de Condiciones Particulares que ha de regir el aprovechamiento Extraordinario de Maderas del Monte de Utilidad Pública nº 208, denominado "El Ruejo", estará a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento de Rubielos de Mora, sito en Calle Herrería número 2, C.P. 44415 Fuentes de Rubielos (Teruel). Dirección de correo electrónico: [sec.rubielosdemora@hotmail.es](mailto:sec.rubielosdemora@hotmail.es). Telf./fax: 978804521.

Fuentes de Rubielos, 8 de febrero de 2012.-El Alcalde-Presidente, Ramón Luis Honrubia Ballester.

Núm. 45.919

#### NOGUERUELAS

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de Noguerauelas ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2011, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### INGRESOS

CAPÍTULO/DENOMINACIÓN	CRÉDITOS
CAPÍTULO I IMPUESTOS DIRECTOS.....	37.900,00
CAPÍTULO II IMPUESTOS INDIRECTOS .....	14.000,00
CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	232.806,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	123.500,00
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES.....	103.300,00
CAPÍTULO VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	320.052,00
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
SUMA TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	831.558,00

#### GASTOS

CAPÍTULO/DENOMINACIÓN	CRÉDITOS
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL .....	226.049,00
CAPÍTULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	243.064,00
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS .....	6.500,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	16.800,00
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES .....	339.154,00
CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00
CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
SUMA TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	831.558,00

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Noguerauelas, 15 de febrero de 2012.-El Alcalde, Marcos Benajes Herrero.